



DATOS RELEVANTES DE LA SESIÓN NO. 17  
SEGUNDO PERIODO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

I. DATOS GENERALES:

|                 |                                       |                     |            |              |           |
|-----------------|---------------------------------------|---------------------|------------|--------------|-----------|
| 1.- PRESIDENCIA | DIP. FRANCISCO AGUSTÍN ARROYO VIEYRA  |                     |            |              |           |
|                 | DIP. JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN             |                     |            |              |           |
|                 | DIP. PATRICIA ELENA RETAMOZA VEGA     |                     |            |              |           |
| 2.- FECHA       |                                       | 02 de abril de 2013 |            |              |           |
| 3.- INICIO      | 11:08 hrs.                            | 4.- TÉRMINO         | 15:36 hrs. | 5.- DURACIÓN | 4:28 hrs. |
| 6.- QUÓRUM      | 276 Diputados al inicio de la Sesión. |                     |            |              |           |

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

| ASUNTO  | PRESENTADOS |
|---|-------------|
| 1. OFICIOS  | 3           |
| 2. OFICIO CON ACUERDO   | 1           |
| 3. SOLICITUD DE DIPUTADA  |             |
| Para retirar iniciativa   | 1           |
| 4. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO   | 5           |
| 5. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES ORDINARIAS Y ESPECIALES | 5           |
| 6. MOVIMIENTOS DE CC. DIPUTADOS   |             |
| De solicitud de licencia  | 2           |
| 7. PERMISOS CONSTITUCIONALES  |             |
| Para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario                                    | 1           |
| Para prestar servicios  | 3           |
| 8. MINUTAS  |             |
| Con proyecto de decreto   | 2           |
| 9. INICIATIVAS  | 17          |
| 10. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN                                      |             |
| Con proyecto de decreto   | 14          |
| 11. DICTAMEN A DISCUSIÓN  |             |
| Con proyecto de decreto   | 1           |
| 12. DICTÁMENES NEGATIVOS  |             |
| a) De iniciativas   | 7           |
| b) De minuta  | 3           |
| 13. PROPOSICIONES DE URGENTE RESOLUCIÓN   | 2           |
| 14. PROPOSICIONES   | 14          |
| 15. PROTESTAS DE LEY  | 2           |
| 16. AGENDA POLÍTICA   | 1           |
| <b>TOTAL</b>  | <b>84</b>   |

1. OFICIOS

| No. | ORIGEN  | FUNCIONARIO                                | CONTENIDO   | TURNOS  |
|-----|---|--|---|---|
| 1   | Secretaría de Energía                         | Directora General de Vinculación y Enlace  | Remite Informe Anual de Petróleos Mexicanos, correspondiente al ejercicio 2012.   | Comisión de Energía, para su conocimiento     |
| 2   | Instituto Nacional de Estadística y Geografía | Presidente de la Junta de Gobierno         | Remite Informe de Actividades y Resultados 2012.  | Comisión de Gobernación, para su conocimiento |
| 3   | Secretaría de Hacienda y Crédito Público      | Administrador Central de Destino de Bienes | Informa que en el mes de febrero de 2013, el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras competentes, únicamente destinó mercancías perecederas, de fácil descomposición o deterioro y aquéllas que no son transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) | Comisión de Economía, para su conocimiento    |



**2. OFICIO CON ACUERDO**

| No. | ORIGEN                     | CONTENIDO  | TRÁMITE   |
|-----|----------------------------|--|---|
| 1   | <b>Cámara de Senadores</b> | Remite Acuerdo aprobado, por el que propone trabajar en conjunto y de manera coordinada, con el objeto de crear una legislación integral para la protección, promoción y garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, acorde con el marco Constitucional Mexicano. | <b>Junta de Coordinación Política, para su conocimiento</b> |

**3. SOLICITUD DE DIPUTADA**

Para retirar iniciativa.

| No. | ORIGEN                                      | CONTENIDO   | TRÁMITE  |
|-----|---|---|--|
| 1   | <b>Dip. Gabriela Medrano Galindo (PVEM)</b> | Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, presentada por la promovente el 27 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura)<br><br>Publicación en GP: Anexo III. 27 de noviembre de 2012. | <b>a) Retírese de la Comisión de Equidad y Género.</b><br><b>b) Actualícense los registros parlamentarios.</b> |

**4. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO**

| No. | ORIGEN  | FUNCIONARIO   | PUNTOS DE ACUERDO   | TURNO  |
|-----|---|---|---|--|
| 1   | <b>Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</b> | <b>Director General Adjunto de Estudios Inter-institucionales</b>                               | Por el que se exhorta a la SAGARPA y a la SE, intervengan para asegurar que la empresa Bachoco y sus empresas filiales, cumplan con las normas sanitarias que le son aplicables y se impida la comercialización de carne de pollo y huevos provenientes de las instalaciones donde se ha detectado el virus de la influenza aviar, presentada por el Dip. Sergio Torres Félix (PRI) el 21 de febrero de 2013 y aprobada en la misma fecha. (LXII Legislatura) | <b>Comisiones de Agricultura y Sistemas de Riego, y de Ganadería, para su conocimiento</b> |
| 2   | <b>Secretaría de Gobernación</b>  | <b>Director General de Procedimientos Constitucionales de la Comisión Nacional de Seguridad</b> | Relativo a la atención de diversas necesidades de la población de Isla de Cedros, Baja California, presentada por el Dip. Gilberto Antonio Hirata Chico (PRI) el 13 de noviembre de 2012 y aprobada en la misma fecha. (LXII Legislatura)   | <b>Comisión de Desarrollo Municipal, para su conocimiento</b>                              |
| 3   | <b>Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</b> | <b>Director General Adjunto de Estudios Inter-institucionales</b>                               | Por el que se solicita la implementación de apoyos para los productores nacionales de maíz, presentada por el Dip. Alfonso Inzunza Montoya (PRI) el 07 de marzo de 2013 y aprobada en la misma fecha. (LXII Legislatura)  | <b>Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para su conocimiento</b>                   |
| 4   | <b>Secretaría de Gobernación</b>  | <b>Comisionado Nacional de Seguridad</b>  | Por el que se exhorta al Gobierno Federal y al Gobierno del Estado de Morelos a implementar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad en la entidad, así como a proteger los derechos humanos de las víctimas, ofendidos y testigos durante los procesos de procuración de justicia, suscrito por el Sen. Fidel Demédecis Hidalgo (PRD) el 16 de enero de 2013 y aprobado el 23 de enero de 2013. (LXII Legislatura)                          | <b>Promovente, para su conocimiento</b>  |
| 5   | <b>Procuraduría General de la República</b>   | <b>Director General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Inter-institucional</b>   | En relación a los casinos en México, así como para instalar una Comisión de Investigación Bicameral para obtener información sobre el tema de otorgamiento de permisos para la operación de casinos, presentada por el Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) el 16 de enero de 2013 y aprobado la misma fecha. (LXII Legislatura)   |  |



5. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES ORDINARIAS Y ESPECIALES

| No. | ORIGEN  | CONTENIDO  | TRÁMITE   |
|-----|---|--|---|
| 1   | Junta de Coordinación Política<br>Publicación en GP:<br>Pendiente | Que el Dip. Benjamin Castillo Valdez (PRI) cause baja como secretario en la <b>Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego</b> .<br>Que el Dip. Miguel Alfonso Vildosola Lacarra (PRI) cause alta como secretario en la <b>Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego</b> .<br>Que el Dip. Benjamin Castillo Valdez (PRI) cause baja como integrante en la <b>Comisión de Recursos Hidráulicos</b> .<br>Que el Dip. Miguel Alfonso Vildosola Lacarra (PRI) cause alta como integrante en la <b>Comisión de Recursos Hidráulicos</b> .<br>Que el Dip. Benjamin Castillo Valdez (PRI) cause baja como integrante en la <b>Comisión de Transparencia y Anticorrupción</b> .<br>Que el Dip. Miguel Alfonso Vildosola Lacarra (PRI) cause alta como integrante en la <b>Comisión de Transparencia y Anticorrupción</b> . | a) Aprobados en votación económica.<br>b) Comuníquense. |
| 2   |   | Que el Dip. Gilberto Antonio Hirata Chico (PRI) cause baja como integrante en la <b>Comisión Especial de Investigación para la Revisión y el Funcionamiento de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros</b> , en términos de lo dispuesto en el artículo 9o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.<br>Que la Dip. Lourdes Eulalia Quiñones Canales (PRI) cause alta como integrante en la <b>Comisión de Comisión Especial de Investigación para la Revisión y el Funcionamiento de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros</b> , en términos de lo dispuesto en el artículo 9o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  | a) De Enterado.<br>b) Comuníquense.                     |
| 3   |   | Que el Dip. Alfio Vega de la Peña (PRI) cause alta como secretario en la <b>Comisión de Asuntos Frontera Norte</b> .   |   |
| 4   |   | Que el Dip. Enrique Alejandro Flores Flores (PAN) cause baja como integrante en la <b>Comisión de Fortalecimiento al Federalismo</b> .<br>Que el Dip. Enrique Alejandro Flores Flores (PAN) cause alta como secretario en la <b>Comisión de Fortalecimiento al Federalismo</b> .<br>Que la Dip. María Beatriz Zavala Peniche (PAN) cause baja como integrante en la <b>Comisión Especial de Programas Sociales</b> .<br>Que la Dip. Leonor Romero Sevilla (PAN) cause alta como integrante en la <b>Comisión Especial de Programas Sociales</b> .  | a) Aprobado en votación económica.<br>b) Comuníquense.. |
| 5   |   | Que el Dip. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar (PVEM) cause baja como integrante en la <b>Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego</b> .   | c) De Enterado.<br>d) Comuníquense.                     |

6. MOVIMIENTOS DE CC. DIPUTADOS

De solicitud de licencia.

| No. | ORIGEN  | CONTENIDO   | TRÁMITE   |
|-----|---|---|---|
| 1   | Dip.<br>Alicia Concepción Ricalde Magaña<br>(PAN) | Por tiempo indefinido.<br>A partir del 02 de abril de 2013.<br>(3ª Circunscripción) | a) Aprobado en <u>votación económica</u> .<br>b) Llámese a la suplente.<br>c) Comuníquense. |
| 2   | Dip.<br>Juan Manuel Diez Francos<br>(PRI)         | Del 05 de abril al 30 de julio de 2013.<br>(Distrito 15, Veracruz)                  | a) Aprobado en <u>votación económica</u> .<br>b) Llámese a la suplente.<br>c) Comuníquense. |

7. PERMISOS CONSTITUCIONALES

Para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario.

| No. | ORIGEN   | SOLICITUD (*)   | TURNOS                                 |
|-----|--|---|--|
| 1   | Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación | Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Enrique de la Fuente Quinzaños, pueda desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República de Finlandia en la Ciudad de Veracruz, con circunscripción consular en el Estado de Veracruz. | Comisión de Gobernación, para dictamen |

(\*) Se refiere a la fracción IV, apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



**Para prestar servicios.**

| No. | ORIGEN  | SOLICITUDES (*)  | TURNOS  |
|-----|---|--|---|
| 1   | <b>Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación</b> | Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Said Hawayek Figueroa, pueda prestar servicios en la Embajada de Australia en México.  | <b>Comisión de Gobernación, para dictamen</b>                           |
| 2   |   | Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos: Diana Carolina Carmona Collado, Guillermo González Soto, Claudia Adriana Arias Valencia y Manlio Alberto Lozano Casillas, puedan prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México y en su Consulado en Tijuana, Baja California.         | <b>Comisión de Gobernación, para dictamen</b>                           |
|     |   | Informa que el ciudadano Mario Medina Sánchez, ha dejado de prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.  | <b>Comisiones de Gobernación de ambas Cámaras, para su conocimiento</b> |
| 3   |   | Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos: Mariana Bush Rodríguez, José Roberto Guerrero Gallardo, Carla Rita Valverde Millones y José Arturo Garduño Teliz, puedan prestar servicios en la Embajada de Canadá en México y en su Consulado en San Pedro Garza García, Nuevo León.                              | <b>Comisión de Gobernación, para dictamen</b>                           |
|     |   | Informa que los ciudadanos Olivia Catalán Calvillo, Benjamín Martínez Gutiérrez, Verónica María Fernández Rodríguez y Manuel Sánchez Merito, han dejado de prestar servicios en la Embajada de Canadá, en México, en su Consulado en Monterrey, Nuevo León, y en el Consulado General de los Estados Unidos de América, en Tijuana, Baja California. | <b>Comisiones de Gobernación de ambas Cámaras, para su conocimiento</b> |

(\*) Referentes a la fracción III, apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**8. MINUTAS**

**Con proyecto de decreto.**

| No. | MINUTA  | CONTENIDO  | TURNOS   |
|-----|---|--|--|
| 1   | <p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la <b>Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</b> y al <b>Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 02 de abril de 2013.</p> | <p><b>Proceso Legislativo:</b></p> <p>Iniciativa suscrita en la Cámara de senadores por la Sen. María Lucero Saldaña Pérez (PRI) el 8 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 20 de marzo de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 21 de marzo de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 98 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>. (LXII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b></p> <p>Introducir a definición de violencia política como aquellas acciones o conductas agresivas cometidas por una o varias personas, por sí o a través de terceros, que causen daño físico, psicológico o sexual en contra de una mujer o de varias mujeres y/o de sus familias, en ejercicio de la representación política, para impedir, restringir el ejercicio de su cargo o inducirla a tomar decisiones en contra de su voluntad y/o de la ley. Asimismo establece 16 modalidades de violencia política de género como el estereotipo de género, proporcionar información falsa a candidatas; evitar que mujeres electas o funcionarias acudir a sesiones de toma de decisiones; impongan sanciones injustificadas y discriminen. Establecer la obligación del Instituto Nacional de las Mujeres el promover la formación de liderazgos políticos femeninos y vigilar el respeto a sus derechos políticos.</p> | <b>Comisiones Unidas de Equidad y Género y de Gobernación, para dictamen</b> |



| No. | MINUTA   | CONTENIDO   | TURNO  |
|-----|--|---|--|
| 2   | <p>Que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la <b><u>Ley General de Víctimas</u></b>; y por el que se reforma el primer párrafo del artículo 182-R del <b><u>Código Federal de Procedimientos Penales</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I.<br/>02 de abril de 2013.</p> | <p><b>Proceso Legislativo:</b><br/>           Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por los integrantes de los Grupos Parlamentarios del PRI, del PRD, del PVEM y del PT el 19 de febrero de 2013. (LXII Legislatura)<br/>           Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 21 de marzo de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 98 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b><br/>           Establecer con precisión que a las y los defensores de víctimas se les tiene que otorgar protección en caso de que sus derechos a la vida y a la libertad se vean amenazados. Incorporar la definición de "hecho victimizante" como los actos u omisiones que dañan, menoscaban o ponen en peligro los bienes jurídicos o derechos de una persona convirtiéndola en víctima. Éstos pueden estar tipificados como delito o constituir una violación a los derechos humanos reconocidos por la Constitución y los tratados internacionales. Asimismo, que los fondos de apoyo a las víctimas cumplan con su cometido, por lo que los fondos deberán conformarse a través de recursos previstos expresamente para dicho fin en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el rubro correspondiente, sin que pueda disponerse de dichos recursos para un fin diverso. Los congresos locales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de la legislación aplicable, deberán prever los fondos necesarios para tal fin.</p> | <p><b>Comisión de la Justicia, para dictamen</b></p> |

**Nota:** A petición del Dip. Gerardo Francisco Liceaga Arteaga (PRI), la Presidencia de la Mesa Directiva solicitó guardar un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de la destacada medallista mexicana, Soraya Jiménez.

**9. INICIATIVAS**

| No. | INICIATIVA  | ORIGEN                                  | TURNO   | SINOPSIS   |
|-----|---|---|---|--|
| 1   | <p>Que adiciona una fracción VI Bis al artículo 14 de la <b><u>Ley General de Educación</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I.<br/>02 de abril de 2013.</p>  | <p>Congreso del Estado de Chihuahua</p> | <p><b>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen</b></p> | <p>Facultar a las autoridades educativas para promover e impulsar en el ámbito de su competencia, actividades y programas específicos para evitar la deserción escolar.</p>  |
| 2   | <p>Que reforma y adiciona los artículos 6 y 10 de la <b><u>Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Extrabajadores Migratorios Mexicanos</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I.<br/>02 de abril de 2013.</p> | <p>Congreso del Estado de Michoacán</p> | <p><b>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</b></p>               | <p>Considerar como identificación oficial respecto a la documentación que pueden presentar los beneficiarios del Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, la "matrícula consular". Se podrá acreditar haber sido trabajador migratorio mexicano presentando cualquiera de estos documentos originales: tarjeta de identificación consular I-100 (plástico o papel); certificado o tarjeta de identificación; identificación que expidió la Secretaría de Relaciones Exteriores o la Secretaría de Gobernación; comprobante de que fueron tomadas huellas digitales por el gobierno norteamericano durante el Programa Bracero con el fin de determinar si el trabajador migratorio mexicano tenía antecedentes penales; y cualquier otro documento que acredite fehacientemente el estado de ex trabajador migratorio. Se establece que se instalarán mesas receptoras en las delegaciones de la Secretaría de Gobernación de todas las entidades federativas y en los consulados de México en el exterior, con la finalidad de realizar un proceso de acreditación permanente.</p> |



| No. | INICIATIVA   | ORIGEN                                       | TURNO  | SINOPSIS  |
|-----|--|--|--|---|
| 3   | Que adiciona un artículo 9 Bis a la <u>Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores</u> .<br><br>Publicación en GP:<br>Anexo I.<br>02 de abril de 2013.   |  |  | Establecer que los Estados y el Distrito Federal colaborarán en la supervisión del funcionamiento de las entidades que realicen actividades de promoción financiera, en coordinación con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; instruir a los ayuntamientos para que informen de los permisos y licencias de funcionamiento autorizados, para la operación de cualquier entidad financiera.   |
| 4   | Que reforma el artículo 37 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> .<br><br>Publicación en GP:<br>Anexo V.<br>02 de abril de 2013.  | Dip.<br>Luis Armando Córdova Díaz (PRI) *    | Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen                         | Prever que el Ejecutivo Federal otorgará los permisos a los ciudadanos para prestar servicios o funciones oficiales a un gobierno extranjero; aceptar y usar condecoraciones; y para admitir de gobiernos extranjeros títulos o funciones, con excepción de los títulos literarios, científicos o humanitarios que pueden aceptarse libremente.   |
| 5   | Que abroga la <u>Ley en Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado</u> .<br><br>Publicación en GP:<br>Anexo VI.<br>05 de marzo de 2013.  | Dip.<br>J. Jesús Oviedo Herrera (PAN) *      | Comisión de Defensa Nacional, para dictamen                                | Abrogar la Ley en Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado, toda vez que se considera que ha concluido la finalidad por la cual fue creada.   |
| 6   | Que adiciona un Artículo Transitorio a la <u>Ley del Impuesto Sobre la Renta</u> .<br><br>Publicación en GP:<br>Anexo VII.<br>12 de marzo de 2013.   | Dip.<br>Carlos Fernando Angulo Parra (PAN) * | Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen                      | Establecer incentivos a la permanencia y a la eficiente operación de las empresas de capital nacional y extranjero, que operan un programa de la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación "IMMEX", bajo la modalidad "de albergue". Prever entre las obligaciones que las empresas con programa de maquila bajo la modalidad de albergue deberán cumplir, presentar el dictamen de sus estados financieros, los informes y declaraciones correspondientes, contemplando sanción en el caso de incumplimiento. |
| 7   | Que reforma el artículo 39 de la <u>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos</u> y los artículos 157, 158 y 163 del <u>Reglamento de la Cámara de Diputados</u> .<br><br>Publicación en GP:<br>Anexo V.<br>20 de marzo de 2013. | Dip.<br>Ruth Zavaleta Salgado (PVEM) *       | Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen | Establecer entre las atribuciones de las comisiones legislativas en la función de control evaluatorio, el dar seguimiento al desempeño del Ejecutivo en materia de planeación democrática, lo anterior con base en indicadores de desempeño, así como, realizar el análisis del informe que el Ejecutivo remite a la Comisión Permanente sobre las acciones y resultados de la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo.   |
| 8   | Que reforma los artículos 23 y 24 de la <u>Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética</u> .<br><br>Publicación en GP:<br>Anexo V.<br>02 de abril de 2013.  | Dip.<br>Yesenia Nolasco Ramírez (PRD) *      | Comisión de Energía, para dictamen   | Considerar en la Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, el promover e incentivar la investigación de fuentes de energía alternativa.   |



| No. | INICIATIVA  | ORIGEN  | TURNO  | SINOPSIS   |
|-----|---|---|--|--|
| 9   | <p>Que reforma los artículos 12, 66, 70 y 71 de la <b><u>Ley General de Educación</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI.<br/>21 de marzo de 2013.</p>   | <p><b>Dip. Ma. Guadalupe Mondragón González (PAN)</b></p>   | <p><b>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen</b></p>                    | <p>Facultar a la autoridad educativa federal, para realizar exámenes de evaluación psicológica, con el objeto de reforzar las acciones educativas y preventivas. Prever que previo consentimiento de quienes ejerzan la patria potestad, las autoridades educativas podrán solicitar el apoyo de la Secretaría de Salud a fin de que se practiquen a los educandos las pruebas de diagnóstico en psicología, así como las acciones de referencia a los servicios de salud a que haya lugar. Facultar al Consejo Estatal de Participación Social en la Educación, para instrumentar programas preventivos de delitos que se puedan cometer en contra de niñas, niños y adolescentes o de quienes no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o para resistirlo y en general contra la comunidad educativa.</p>   |
| 10  | <p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b><u>Ley de Aguas Nacionales</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V.<br/>02 de abril de 2013.</p>   | <p><b>Dip. Jorge Terán Juárez (PRI)</b></p> <p>Suscrita por la Dip. Lourdes Eulalia Quiñones Canales(PRI)</p> | <p><b>Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen</b></p>  | <p>Considerar dentro de los principios que sustentan la política hídrica nacional, que el agua es un derecho humano cuya preservación es tarea de la federación, las entidades federativas y los municipios, que constituye una prioridad para el estado mexicano y un asunto de seguridad nacional y alimentaria para la Nación. Establecer que la política hídrica implementada por el Estado contendrá entre otros criterios, los siguientes: la sostenibilidad en la planeación, diseño e implantación de la política pública hídrica nacional; la transversalidad para la instrumentación de políticas públicas con enfoque interdisciplinario para el fortalecimiento y desarrollo de una cultura hídrica nacional; y la responsabilidad en el impulso y cumplimiento de las facultades y atribuciones señaladas en el marco normativo vigente nacional e internacional, en materia de agua potable y saneamiento. Se establece que la política hídrica nacional debe enfocarse a la gestión del agua de manera multidimensional, con el fin garantizar el beneficio de este recurso a todos los sectores y grupos poblacionales. Establecer que las mujeres ocupan un papel trascendental en el abastecimiento, gestión y cuidado del agua; y que el Estado garantizará que no exista disparidad de género en el acceso equitativo sobre el recurso hídrico, sus beneficios y costos, así como en las decisiones acerca de las políticas públicas relacionadas con el agua que afecten específicamente a las mujeres.</p> |
| 11  | <p>Que reforma los artículos 416 del <b><u>Código Civil Federal</u></b> y 80 del <b><u>Código Federal de Procedimientos Civiles</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI.<br/>21 de marzo de 2013.</p> | <p><b>Dip. Karina Labastida Sotelo (PAN)</b></p>  | <p><b>Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Equidad y Género, para opinión</b></p> | <p>Instruir al juez en materia familiar, a escuchar al Ministerio Público en caso de desacuerdo de quienes ejerzan la patria potestad en el supuesto de separación, respecto a la guarda y custodia de los menores, tomando como base el resultado de las pruebas periciales en materia de trabajo social y de psicología familiar que oficiosamente se practiquen a ambos.</p>  |



| No. | INICIATIVA  | ORIGEN   | TURNO   | SINOPSIS   |
|-----|---|--|---|--|
| 12  | Que reforma el artículo 13 de la <b>Ley de Vivienda</b> .<br><br>Publicación en GP: Anexo V.<br>02 de abril de 2013.  | Dip. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar (PVEM)  | Comisión de Vivienda, para dictamen                                     | Considerar como objeto del Sistema Nacional de Vivienda, garantizar el mejoramiento de la infraestructura básica, particularmente de las comunidades en situación de pobreza.  |
| 13  | Que reforma el artículo 5 de la <b>Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</b> .<br><br>Publicación en GP: Anexo V.<br>02 de abril de 2013.                                  | Dip. Ricardo Monreal Avila (MC)<br><br>Suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Martha Beatriz Córdova Bernal (MC) | Comisión de Equidad y Género, para dictamen                             | Incluir en los conceptos de la ley, el de "violencia contra las mujeres", entendiéndose como cualquier omisión o acto abusivo de poder contra una mujer por el sólo hecho de serlo, sin importar si ocurre en el ámbito público o privado, proveniente de extraños o personas conocidas. Se establece que las agresiones afectan los derechos humanos básicos de las mujeres; perpetúan su condición de subordinación y la posición de dominio del varón, con probabilidades de causar lesiones físicas, daños psicológicos, trastornos en el desarrollo, privaciones e incluso la muerte. |
| 14  | Que reforma los artículos 1 y 3 de la <b>Ley Sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica</b> .<br><br>Publicación en GP: Anexo V.<br>02 de abril de 2013.                      | Dip. José Alberto Benavides Castañeda (PT)   | Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Economía, para dictamen | Considerar como objeto de la Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica, regular la negociación, aprobación y celebración de tratados internacionales en materia económica. Prever como objetivo en la aprobación de un Tratado Internacional, buscar el beneficio del sector productivo nacional.   |
| 15  | Que reforma el artículo 3 de la <b>Ley del Banco del México</b> .<br><br>Publicación en GP: Anexo V.<br>02 de abril de 2013.  | Dip. Rubén Benjamín Félix Hays (NA)  | Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen                   | Incluir en las funciones que desempeña el Banco de México, fungir como asesor de las Entidades Federativas en materia económica, financiera y de manejo de deuda, en los términos que convenga con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las Entidades Federativas que así lo soliciten, contribuyendo a facilitar los procesos de emisión, amortización, reestructuración y el manejo de la deuda.  |
| 16  | Que reforma el artículo 21 de la <b>Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética</b> .<br><br>Publicación en GP: Anexo V.<br>02 de abril de 2013. | Dip. Yesenia Nolasco Ramírez (PRD)   | Comisión de Energía, para dictamen                                      | Establecer que los proyectos de generación de electricidad a partir de energías renovables, con una capacidad mayor de 2.5 Megawatts, deberán entre otros rubros, promover que los generadores contribuyan al desarrollo social, económico y ambiental de las comunidades en las que se ejecuten proyectos de energías renovables para fortalecer el tránsito hacia el desarrollo sustentable, considerando los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas.  |



| No. | INICIATIVA  | ORIGEN  | TURNO   | SINOPSIS  |
|-----|---|---|---|---|
| 17  | <p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b>Ley General de Asentamientos Humanos</b>.</p> <p>Publicación en GP:<br/>Anexo V.<br/>02 de abril de 2013.</p> | <p><b>Dip. Celia Isabel Gauna Ruíz de León (PRI)</b></p> <p>Suscrita por el Dip. Marco Antonio Barba Mariscal (PRI)</p> | <p><b>Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen</b></p> | <p>Actualizar la denominación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, misma que será la encargada de conducir las políticas nacionales en materia de asentamientos humanos y desarrollo urbano, así como formular los Atlas de Riesgo de su competencia. Se establece que se considerará de utilidad pública la ejecución de acciones, obras o servicios tendientes a la seguridad de los asentamientos humanos, la delimitación de zonas de riesgo, la reubicación de población en riesgo y el establecimiento de polígonos de protección y amortiguamiento. Establecer en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano, la estrategia general aplicable al ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y al desarrollo urbano que incluya las medidas para prevenir y mitigar los riesgos en los asentamientos humanos. Se crea un nuevo Capítulo Noveno denominado "Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos", en el que se establece las normas básicas relacionadas con los procesos de ocupación del territorio en zonas sujetas a riesgos geológicos e hidrometeorológicos, a fin de prevenir riesgos a la población y evitar daños irreversibles en sus personas o sus bienes. Se establece la obligación de las autoridades federales, estatales o municipales de asegurarse, previo a la expedición de las autorizaciones para el uso, edificación o aprovechamiento urbano o habitacional, cambio de uso del suelo o impactos ambientales, del cumplimiento de las leyes estatales y federales en materia de prevención de riesgos en los asentamientos humanos. Considerar que las entidades federativas promuevan la actualización de sus Códigos Penales para prohibir y sancionar a quienes propicien, permitan o se beneficien de la ocupación, el fraccionamiento o la lotificación irregular u otras formas ilegales de aprovechamiento urbano de áreas o predios, cualquiera que sea su régimen de propiedad.</p> |

\* Sin intervención en Tribuna.

**10. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES**

Con proyecto de decreto.

| No. | ORIGEN  | DICTAMEN  | TRÁMITE   |
|-----|---|---|---|
| 1   | <p><b>Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial</b></p> <p>Publicación en GP:<br/>Anexo II.<br/>02 de abril de 2013.</p> | <p><b>Que reforma los artículos 2, 7, 23 y 52 de la Ley General de Asentamientos Humanos.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b><br/>Iniciativa presentada por el Dip. Abel Guerra Garza (PRI) el 07 de febrero de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b><br/>Armonizar la Ley General de Asentamientos Humanos estableciendo en aquellos artículos que se establecía competencia a la Secretaría de Desarrollo Social a la nueva Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.</p>  | <p><b>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</b></p> |
| 2   | <p><b>Comisión de Economía</b></p> <p>Publicación en GP:<br/>Anexo II.<br/>02 de abril de 2013.</p>                                     | <p><b>Que reforma el artículo 1070 del Código de Comercio.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b><br/>Iniciativa presentada por el Dip. Juan Manuel Gastélum Buenrostro (PAN) el 30 de octubre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b><br/>Establecer que cuando se ignore el domicilio de la persona que debe ser notificada, la primera notificación se hará publicando la determinación respectiva gratuitamente en el sistema electrónico administrado por la Secretaría de Economía referido en la fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</p> |   |



| No. | ORIGEN  | DICTAMEN   | TRÁMITE   |
|-----|---|--|---|
| 3   | <b>Comisión de Economía</b><br><br>Publicación en GP:<br>Anexo II.<br>02 de abril de 2013.  | <p><b>Que adiciona un párrafo tercero al artículo 1414 Bis 7 del Código de Comercio.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b><br/>           Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Francisco Sotomayor Chávez (PAN) el 18 de octubre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b><br/>           Establecer la obligación del actor de demostrar fehacientemente que se realizó una consulta al Registro Único de Garantías Mobiliarias, y asentar el resultado de la misma en su escrito inicial de demanda a fin de garantizar el derecho de audiencia de un probable tercero perjudicado. Obligar al juez a realizar la notificación correspondiente.</p>   | <p><b>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</b></p> |
| 4   |   | <p><b>Que adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b><br/>           Iniciativa presentada por el Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña (MC) y suscrita por diputados de su Grupo Parlamentario, el 4 de octubre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b><br/>           Eliminar la atribución de la Secretaría de Economía, de actualizar cada año por inflación el monto de hasta quinientos mil pesos por concepto de suerte principal, respecto a las resoluciones que se dicten durante el procedimiento y las sentencias que recaigan en negocios, así como publicarlo en el Diario Oficial de la Federación. Tramitar en el Juicio Oral Mercantil todas las contiendas cuya suerte principal sea inferior a quinientos mil pesos por concepto de suerte principal, sin que sean de tomarse en consideración intereses y demás accesorios reclamados a la fecha de interposición de la demanda. Con relación a la prueba testimonial, se modifica el término en el que se deberá hacer la citación por parte del juez, estableciendo que ésta se hará mediante cédula por lo menos con "tres días" y no con "dos días" de anticipación al día en que deban declarar. Establecer la sanción económica de cincuenta días de salario mínimo vigente que pudiera aplicarse al perito que injustificadamente resulte ser omiso en el cumplimiento del encargo.</p> |   |
| 5   | <p><b>Que adiciona un artículo 17 Ter a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b><br/>           Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por el Sen. Silvano Aureoles Conejo (PRD), el 29 de septiembre de 2009. (LXI Legislatura)<br/>           Dictamen de primera lectura presentado el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)<br/>           Dictamen a discusión presentado el 25 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 80 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)<br/>           Minuta recibida el 26 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b><br/>           Establecer que las dependencias de la Administración Pública Federal, el Poder Legislativo Federal y el Poder Judicial de la Federación, instalen en los inmuebles a su cargo, un sistema de captación de agua pluvial, debiendo atender los requerimientos de la zona geográfica en que se encuentren y la posibilidad física, técnica y financiera que resulte conveniente. Ésta se utilizará en los baños, las labores de limpieza de pisos y ventanas, el riego de jardines y árboles de ornato. La instalación del sistema de captación de agua pluvial en aquellos inmuebles a cargo de las dependencias de la Administración Pública Federal, el Poder Legislativo Federal y el Poder Judicial de la Federación, declarados monumentos artísticos e históricos en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas se llevará a cabo bajo la rigurosa supervisión de expertos del Instituto Nacional de Antropología e Historia o del Instituto Nacional de Bellas Artes, según corresponda, con objeto de evitar afectaciones a dichos inmuebles. Por agua pluvial se entenderá aquella que proviene de la lluvia, el granizo y la nieve.</p> |  |   |



| No. | ORIGEN   | DICTAMEN   | TRÁMITE   |
|-----|--|--|---|
| 6   | <p><b>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales</b></p> <p>Publicación en GP:<br/>           Anexo II.<br/>           02 de abril de 2013.</p> | <p><b>Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b><br/>           Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por el Sen. Guillermo Enrique Tamborrel Suárez (PAN), el 14 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)<br/>           Dictamen de primera lectura presentado el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)<br/>           Dictamen a discusión presentado el 25 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 72 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)<br/>           Minuta recibida el 26 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b><br/>           Establecer que en el caso de que un plan o programa parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico del territorio incluya obras o actividades sujetas a autorización de impacto ambiental las autoridades competentes de los Estados, el Distrito Federal o los Municipios, deberán presentar dichos planes o programas a la SEMARNAT, con el propósito de que ésta emita la autorización en materia de impacto ambiental; asimismo la reforma al artículo 104 del mismo ordenamiento, señala que la SEMARNAT debe promover ante SAGARPA y las demás dependencias o entidades competentes la realización de estudios de impacto ambiental. La federación deberá realizar un Inventario Nacional Forestal y de Suelos determinando los criterios e indicadores para el desarrollo, diseño y actualización de los inventarios correspondientes a las entidades y los municipios quienes deberán elaborar, monitorear y mantener actualizado el Inventario Municipal Forestal y de Suelos, bajo los principios, criterios y lineamientos que se establezcan e incorporar su contenido al Sistema Estatal de Información Forestal, las autoridades integrarán un programa de rescate y reubicación de especies de la vegetación forestal afectadas y su adaptación al nuevo hábitat.</p> | <p><b>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</b></p> |
| 7   |  | <p><b>Que reforma el artículo 47 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b><br/>           Iniciativa suscrita por el Dip. José Luis Cabrera Padilla (PRD) el 27 de abril de 2006. (LIX Legislatura)<br/>           Dictamen de Primera Lectura presentado el 12 de febrero de 2009. (LX Legislatura)<br/>           Dictamen a Discusión presentado el 5 de marzo de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 304 votos y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LX Legislatura)<br/>           Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 9 de marzo de 2009. (LX Legislatura)<br/>           Dictamen de Primera Lectura presentado el 8 de Diciembre de 2011. (LXI Legislatura)<br/>           Dictamen a Discusión presentado el 14 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 74 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura)<br/>           Minuta recibida el 01 de febrero de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b><br/>           Eliminar la posibilidad de introducir especies compatibles con el funcionamiento y la estructura de los ecosistemas originales para la rehabilitación de las subzonas de recuperación de las áreas naturales protegidas, y sólo podrán utilizarse para su rehabilitación, especies nativas de la región.</p>   |   |



| No. | ORIGEN   | DICTAMEN   | TRÁMITE   |
|-----|--|--|---|
| 8   |  | <p><b>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b><br/>           Iniciativas presentadas por el Sen. Jorge Emilio González Martínez (PVEM) el 13 y 15 de diciembre de 2005. (LIX Legislatura)<br/>           Dictamen a discusión presentado en el Senado de la República el 25 de abril de 2006, aprobado por 85 votos en pro. (LIX Legislatura) Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LIX Legislatura)<br/>           Minuta recibida el 26 de abril de 2006. (LIX Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b><br/>           Establecer disposiciones encaminadas a prevenir la erosión en los ecosistemas de montaña. Considerando también a las actividades agropecuarias. Prohibir las actividades que impliquen el retiro de la vegetación natural de las montañas o predios cuya inclinación natural pueda generar procesos erosivos severos o desertificación, de tal forma que la Secretaría de Medio ambiente y Recursos Naturales deberá expedir normas oficiales mexicanas para prevenir dicha erosión.</p>   |   |
| 9   | <p><b>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales</b></p> <p>Publicación en GP:<br/>           Anexo II.<br/>           02 de abril de 2013.</p> | <p><b>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b><br/>           Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el senador Jorge Legorreta Ordorica el 21 de octubre de 2008. (LX Legislatura)<br/>           Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por senadores de diversos Grupos Parlamentarios 02 de diciembre de 2008. (LXI Legislatura)<br/>           Dictamen de Primera Lectura presentado el 19 de Abril de 2012. (LXI Legislatura)<br/>           Dictamen a discusión presentado el 24 de Abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 90 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)<br/>           Minuta recibida el 25 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b><br/>           Facultar a la Federación para promover y aplicar en colaboración con las entidades federativas y municipales, instrumentos económicos que incentiven el desarrollo, adopción y despliegue de tecnología y materiales que favorezcan la reducción, el reúso y reciclaje de residuos; así como promover, difundir y facilitar el acceso a la información a todos los sectores de la sociedad sobre los riesgos y efectos en el ambiente y la salud humana de los materiales, envases, empaques y embalajes que al desecharse se convierten en residuos, en colaboración y coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios, de otras dependencias y entidades involucradas.<br/>           Facultar a las entidades federativas para participar y aplicar en colaboración con la Federación y el gobierno estatal, instrumentos económicos que incentiven el desarrollo, adopción y despliegue de tecnología y materiales que favorezcan el manejo integral de residuos sólidos urbanos.<br/>           El Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos se basará en los principios de reducción, reutilización y reciclado de los residuos.</p> | <p><b>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</b></p> |



| No. | ORIGEN  | DICTAMEN  | TRÁMITE   |
|-----|---|---|---|
| 10  | <p><b>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales</b></p> <p>Publicación en GP:<br/>Anexo II.<br/>02 de abril de 2013.</p>  | <p><b>Que reforma el artículo 132 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b><br/>Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por el Sen. Francisco Herrera León (PRI), el 22 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)<br/>Dictamen de primera lectura presentado el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)<br/>Dictamen a discusión presentado el 25 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)<br/>Minuta recibida el 26 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b><br/>Incluir a la Secretaría de Turismo como dependencia que en coordinación con otras competentes intervenga en la prevención y control de la contaminación del medio marino, así como en la preservación y restauración del equilibrio de sus ecosistemas, con arreglo a lo establecido en esta Ley, en la Ley de Aguas Nacionales, la Ley Federal del Mar, la Ley General de Turismo, las convenciones internacionales de las que México forma parte y las demás disposiciones aplicables.</p>  |   |
| 11  | <p><b>Comisión de Transportes</b></p> <p>Publicación en GP:<br/>Anexo II.<br/>02 de abril de 2013.</p>  | <p><b>Que reforma la fracción I del artículo 10 y el segundo párrafo del artículo 32 de la Ley de Aviación Civil.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b><br/>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Fernando Castro Trenti (PRI), el 13 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)<br/>Dictamen de Primera Lectura presentado el 20 de Marzo de 2012. (LXI Legislatura)<br/>Dictamen a discusión presentado el 22 de Marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 74 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)<br/>Minuta recibida el 27 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b><br/>Obligar al titular de la concesión a remitir anualmente un informe al área respectiva de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que se refiera a los doce meses anteriores, con datos técnicos, operativos, administrativos y estadísticos del concesionario que permitan conocer la forma en que se ha prestado y desarrollado el servicio público de transporte aéreo nacional regular, en relación con el interés público y del Estado. La obtención del certificado de aeronavegabilidad se sujetará, además de lo ya previsto, en normas oficiales emitidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</p> | <p><b>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</b></p> |
| 12  | <p><b>Que reforma los artículos 6, 76 y se adiciona el artículo 15 y un artículo 76 Bis a la Ley de Aviación Civil.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b><br/>Iniciativa suscrita por los Dips. Juan José Guerra Abud, Rodrigo Pérez-Alonso González, Alberto Emiliano Cinta Martínez y Rafael Pacchiano Alamán (PVEM), el 19 de enero de 2011. (LXI Legislatura)<br/>Declaratoria de Publicidad emitida el 11 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)<br/>Dictamen a Discusión presentado el 17 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 246 votos en pro, 5 en contra y 5 abstenciones. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)<br/>Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 22 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)<br/>Dictamen a discusión presentado el 25 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)<br/>Minuta recibida el 26 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> |   |   |



| No. | ORIGEN   | DICTAMEN   | TRÁMITE  |
|-----|--|--|--|
| -   |  | <p><b>Propuesta:</b><br/>Facultar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para expedir y aplicar, en coordinación con las secretarías competentes, las medidas y normas de seguridad en la aviación civil y en materia ambiental. Asimismo, la Secretaría establecerá convenios o acuerdos de coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para promover la eficiencia en las operaciones e infraestructura aeroportuaria, con el fin de reducir el ruido y las emisiones contaminantes en los servicios de transporte aéreo.</p>   |  |
| 13  | <p><b>Comisión de Transportes</b></p>                            | <p><b>Que reforma el último párrafo del artículo 52 de la Ley de Aviación Civil.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b><br/>Iniciativa presentada por la Dip. Ana Estela Durán Rico (PRI) el 10 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura)<br/>Iniciativa suscrita por el Dip. Marcos Pérez Esquer (PAN) el 14 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)<br/>Iniciativa suscrita por la Dip. Paula Angélica Hernández Olmos (PRI) el 6 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)<br/>Iniciativa presentada por la Dip. Lourdes Eulalia Quiñones Canales (PRI) el 03 de enero de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) el 16 de enero de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b><br/>Establecer que cuando se hayan expedido boletos en exceso a la capacidad disponible de la aeronave o se cancele el vuelo por causas imputables al concesionario o permisionario, que tengan por consecuencia la denegación del embarque, el propio concesionario o permisionario, a elección del pasajero, deberá pagar una indemnización al pasajero afectado que no será inferior al 100% del precio del boleto o billete de pasaje o de la parte no realizada del viaje.</p>  | <p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p> |
| 14  | <p>Publicación en GP:<br/>Anexo II.<br/>02 de abril de 2013.</p> | <p><b>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b><br/>Iniciativa presentada por el Dip. Jesús Gerardo Cortez Mendoza (PAN) el 12 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)<br/>Declaratoria de Publicidad emitida el 22 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)<br/>Dictamen a discusión presentado el 24 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 268 votos en pro, 11 en contra y 12 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)<br/>Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 17 de abril de 2012. (LXI Legislatura)<br/>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 24 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 83 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)<br/>Minuta recibida el 26 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b><br/>Obligar a los vehículos que transiten en vías, caminos y puentes federales a contar con un seguro que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas por la conducción del vehículo. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público con opinión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas establecerán las reglas para la operación del seguro. La contratación de este seguro no exime del cumplimiento de la responsabilidad de concesionarios de caminos y puentes; y de los que cuenten con permiso o autorización para prestar servicios de autotransporte de pasajeros, turismo o de carga. Sancionar con una multa de 20 a 40 días de salario mínimo a los conductores de los vehículos que no cuenten con seguro y transiten por caminos y puentes federales, el propietario del vehículo tendrá 45 días naturales para la contratación de la póliza de seguro, misma que presentada ante la autoridad recaudatoria para que le sea cancelada su infracción.</p> |  |



11. **DICTAMEN A DISCUSIÓN**

Con proyecto de decreto.

| No. | ORIGEN   | DICTAMEN  | TRÁMITE  |
|-----|--|---|--|
| 1   | <p><b>Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública</b></p> <p>Publicación en GP:<br/>Anexo III.<br/>02 de abril de 2013.</p> | <p><b>Que adiciona una fracción I al artículo 2 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b><br/>Iniciativa presentada por la Dip. María Sanjuana Cerda Franco (NA), suscrita por diputados de su Grupo Parlamentario, el 18 de octubre de 2012. (LXII Legislatura)<br/>Declaratoria de Publicidad emitida el 21 de marzo de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b><br/>Incluir derechos generales de los contribuyentes contar con una administración tributaria que fomente el principio de simplificación en la política, legislación y gestión tributaria.</p> <p><b>Intervenciones:</b></p> <p>Para <b>fundamentar el dictamen:</b> Dip. María Sanjuana Cerda Franco (NA)</p> <p>Para <b>fixar postura de su Grupo Parlamentario:</b><br/>Dip. Lucila Garfias Gutiérrez (NA)<br/>Dip. Juan Ignacio Samperio Montaño (MC)<br/>Dip. David Pérez Tejada Padilla (PVEM)<br/>Dip. Rosendo Serrano Toledo (PRD)<br/>Dip. Jorge Herrera Delgado (PRI)</p> | <p>a) <b>Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 433 votos, 1 en contra y 2 abstenciones.</b></p> <p>b) <b>Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</b></p> |

12. **DICTÁMENES NEGATIVOS**

a) De iniciativas.

| No. | ORIGEN   | DICTAMEN  | TRÁMITE   |
|-----|--|---|---|
| 1   | <p><b>Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública</b></p> <p>Publicación en GP:<br/>Anexo III.<br/>02 de abril de 2013.</p> | <p><b>Por el que se integra un Fondo Especial de Recursos Económicos, por 15 mil millones de pesos, para atender los daños ocasionados por las contingencias climatológicas acaecidas del 2 al 4 de febrero del año en curso en los estados de Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Durango y Nuevo León.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b><br/>Iniciativa suscrita por los Dips. Francisco José Rojas Gutiérrez, Cruz López Aguilar, Gerardo Sánchez García, Alfredo Villegas Arreola, Luis Videgaray Caso, Manuel Guillermo Márquez Lizalde, Alberto Cano Vélez, Onésimo Mariscales Delgadillo, José Ricardo López Pescador, Saracho Navarro, Eduardo Alonso Bailey Elizondo, Rolando Bojórquez Gutiérrez, Miguel Ángel García Granados, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Óscar Javier Lara Aréchiga, Óscar Lara Salazar, Óscar Levin Coppel, Aarón Irizar López, Rolando Zubia Rivera y Germán Contreras García (PRI), el 17 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)<br/>Declaratoria de Publicidad emitida el 31 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b><br/><b>PRIMERO.</b>- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se integra un Fondo Especial de Recursos Económicos, por 15 mil millones de pesos, para atender los daños ocasionados por las contingencias climatológicas acaecidas del 2 al 4 de febrero del año en curso en los Estados de Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Durango y Nuevo León.<br/><b>SEGUNDO.</b>- Archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p> | <p>a) <b>Aprobados en votación económica.</b></p> <p>b) <b>Archívense los expedientes como totalmente concluidos.</b></p> |



| No. | ORIGEN  | DICTAMEN   | TRÁMITE  |
|-----|---|--|--|
| 2   | <p><b>Comisión de Seguridad Pública</b></p> <p>Publicación en GP:<br/>Anexo III.<br/>02 de abril de 2013.</p>                     | <p><b>Que adiciona un Título Décimo Tercero, y los artículos 153, 154, 155, 157 y 158 a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b><br/>Iniciativa presentada por la Dip. María del Carmen Martínez Santillán (PT) el 31 de octubre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b><br/><b>PRIMERO.</b>- Se desecha la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona un título décimo tercero, artículos 153, 154 incisos a) y b), 155, 157 y 158 a la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública.<br/><b>SEGUNDO.</b>- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>   |  |
| 3   | <p><b>Comisión de Relaciones Exteriores</b></p> <p>Publicación en GP:<br/>Anexo III.<br/>02 de abril de 2013.</p>                 | <p><b>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b><br/>Iniciativa presentada por el Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárraga (PRI) y suscrita por los Dips. Carlos Flores Rico y Beatriz Elena Paredes Rangel (PRI) el 4 de enero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b><br/><b>PRIMERO.</b>- Se desecha la iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.<br/><b>SEGUNDO.</b>- Archívese como asunto total y definitivamente concluido.</p>   |  |
| 4   | <p><b>Comisión de Economía</b></p> <p>Publicación en GP:<br/>Anexo III.<br/>02 de abril de 2013.</p>                              | <p><b>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Comercio, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de la Ley de Sociedades de Inversión, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b><br/>Iniciativa presentada por la Dip. Norma Sánchez Romero (PAN) el 15 de agosto de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b><br/><b>PRIMERO.</b>- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Comercio, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de la Ley de Sociedades de Inversión, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.<br/><b>SEGUNDO.</b>- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>  | <p>a) Aprobados en <u>votación económica.</u></p> <p>b) Archívense los expedientes como totalmente concluidos.</p> |
| 5   | <p><b>Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social</b></p> <p>Publicación en GP:<br/>Anexo III.<br/>02 de abril de 2013.</p> | <p><b>Que reforma el artículo 3 y adiciona la fracción III al artículo 7 de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores y adiciona un cuarto párrafo al artículo 99 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b><br/>Iniciativa suscrita por el Dip. Emiliano Velázquez Esquivel (PRD) el 25 de julio de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b><br/><b>PRIMERO.</b>- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3 y adiciona la fracción III del artículo 7 de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores y adiciona un cuarto párrafo al artículo 99 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, presentada el 25 de julio de 2012, por el diputado Emiliano Velázquez Esquivel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la revolución Democrática.<br/><b>SEGUNDO.</b>- Archívense los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.</p> |  |



| No. | ORIGEN  | DICTAMEN   | TRÁMITE   |
|-----|---|--|---|
| 6   | Comisión del Distrito Federal<br>Publicación en GP: Anexo III. 02 de abril de 2013. | <b>Que reforma y adiciona el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.</b><br><br><b>Proceso Legislativo:</b><br>Iniciativa enviada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 06 de noviembre de 2007. (LX Legislatura)<br>Iniciativa presentada por el Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez (PAN) el 07 de abril de 2010. (LXI Legislatura)<br><br><b>Acuerdo:</b><br><b>PRIMERO.</b> - Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 67 y adiciona el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, remitida por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 6 de noviembre de 2007.<br><b>SEGUNDO.</b> -Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, presentada el 15 de diciembre de 2011, por el diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.<br><b>TERCERO.</b> - Archívese el expediente como asunto resuelto y totalmente concluido. | a) Aprobados en <u>votación económica.</u><br>b) Archívense los expedientes como totalmente concluidos. |
| 7   | Comisión de Transportes<br>Publicación en GP: Anexo III. 02 de abril de 2013.       | <b>Que adiciona un artículo 49 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</b><br><br><b>Proceso Legislativo:</b><br>Iniciativa presentada por el Dip. Abraham Montes Alvarado (PRI) el 13 de enero de 2013. (LXII Legislatura)<br><br><b>Acuerdo:</b><br><b>PRIMERO.</b> - Se desecha la iniciativa que adiciona un Artículo 49 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, presentada por el Diputado Abraham Montes Alvarado, del Partido Revolucionario Institucional.<br><b>SEGUNDO.</b> - Archívese el expediente como asunto total definitivamente concluido.  |   |

b) De minuta.

| No. | ORIGEN  | DICTAMEN   | TRÁMITE   |
|-----|---|--|---|
| 1   | Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales<br>Publicación en GP: Anexo III. 02 de abril de 2013. | <b>Que reforma la Fracción XXXIV del Artículo 3o. y la Fracción III del Artículo 77 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</b><br><br><b>Proceso Legislativo:</b><br>Iniciativa presentada por el Dip. Alejandro Carabias Icaza (PVEM) el 6 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)<br>Iniciativa suscrita por el Dip. Alejandro del Mazo Maza (PVEM) el 19 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)<br>Declaratoria de Publicidad el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)<br>Dictamen a Discusión presentado el 9 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 328 votos. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura)<br>Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 10 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)<br>Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)<br>Dictamen a Discusión presentado el 15 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura)<br>Minuta recibida el 24 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)<br><br><b>Acuerdo:</b><br><b>PRIMERO.</b> - Se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma la fracción XXXIV del artículo 3º y la fracción III del artículo 77 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.<br><b>SEGUNDO.</b> - Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido. | a) Aprobado en <u>votación económica.</u><br>b) Archívese el expediente como totalmente concluido.<br>c) Se devuelven a la Cámara de Senadores para efectos del apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. |



| No. | ORIGEN  | DICTAMEN   | TRÁMITE  |
|-----|---|--|--|
| 2   | Comisión de Deporte<br><br>Publicación en GP:<br>Anexo III.<br>02 de abril de 2013. | <b>Que reforma el artículo 99 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.</b><br><b>Proceso Legislativo:</b><br>Iniciativa presentada por el Dip. José Luis Aguilera Rico (Convergencia) el 8 de febrero de 2007. (LX Legislatura)<br>Dictamen de Primera Lectura presentado el 25 de abril de 2007. (LX Legislatura)<br>Dictamen a discusión presentado el 26 de abril de 2007. Proyecto de decreto aprobado por 336 votos y 4 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura)<br>Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 04 de septiembre de 2007. (LX Legislatura)<br>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámite presentado el 01 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.<br>Minuta recibida el 08 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)<br><b>Acuerdo:</b><br><b>PRIMERO.</b> - Se desecha minuta proyecto de decreto que reforma el artículo 99 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, remitida por la Cámara de Senadores el 08 de marzo de 2011.<br><b>SEGUNDO.</b> -Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido. | a) <b>Aprobado en <u>votación económica</u>.</b><br>b) <b>Archívese el expediente como totalmente concluido.</b><br>c) <b>Se devuelven a la Cámara de Senadores para efectos del apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b> |
| 3   |   | <b>Que reforma y adiciona la Ley General de Cultura Física y Deporte.</b><br><b>Proceso Legislativo:</b><br>Iniciativa presentada por el Sen. Alfonso Elías Serrano, el 11 de marzo de 2008. (LX Legislatura)<br>Iniciativa presentada por la Sen. Martha Leticia Rivera Cisneros (PAN) el 04 de diciembre de 2008. (LX Legislatura)<br>Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)<br>Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 19 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 89 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)<br>Minuta recibida el 21 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)<br><b>Acuerdo:</b><br><b>PRIMERO.</b> - Se desecha la minuta proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Cultura Física y Deporte enviada por la Cámara de Senadores el 21 de Octubre de 2010.<br><b>SEGUNDO.</b> -Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.   |  |

13. PROPOSICIONES DE URGENTE RESOLUCIÓN

| No. | PROMOVENTE (S)  | PROPOSICIÓN  | RESOLUTIVO (S)  |
|-----|---|--|---|
| 1   | Dip. María Guadalupe Velázquez Díaz (PRI)<br><br>Publicación en GP:<br>Anexo VI<br>02 de abril de 2013. | <b>Por el cual se solicita a la SRE que remita al Senado de la República el expediente relativo a la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes para poder dar curso al procedimiento previsto en el artículo 76, fracción I, constitucional.</b><br><br>a) <b>En <u>votación económica</u> se consideró urgente resolución.</b><br>b) <b>Aprobada en <u>votación económica</u>.</b><br>c) <b>Comuníquese.</b><br><br><b>Intervenciones:</b><br><br>Dip. René Ricardo Fujiwara Montelongo (NA)<br>Dip. Martha Beatriz Córdova Bernal (MC)<br>Dip. Loretta Ortíz Ahlf (PT)<br>Dip. Bárbara Gabriela Romo Fonseca (PVEM)<br>Dip. Crystal Tovar Aragón (PRD)<br>Dip. María Teresa Jiménez Esquivel (PAN)<br>Dip. Gloria Elizabeth Núñez Sánchez (PRI) | <b>ÚNICO.-</b> Se solicita respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores que remita al Senado de la República el expediente relativo a la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes, a fin de estar en posibilidad de dar curso al procedimiento previsto en el artículo 76, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. |



| No. | PROMOVENTE (S)   | PROPOSICIÓN  | RESOLUTIVO (S)  |
|-----|--|--|---|
| 2   | <p>Dip.<br/>Ernesto Núñez<br/>Aguilar<br/>(PVEM)</p> <p>Publicación en GP:<br/>Anexo VI<br/>02 de abril de<br/>2013.</p> | <p>Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a considerar la integración de un legislador representante de la Comisión de Desarrollo Municipal de esta soberanía en el Consejo Nacional del Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre.</p> <p>a) En <u>votación económica</u> se consideró urgente resolución.<br/>b) En <u>votación económica</u> se aceptó la propuesta de modificación.<br/>c) Aprobada en <u>votación económica</u>, con la modificación aceptada por la Asamblea.<br/>d) Comuníquese.</p> <p style="text-align: center;"><b>Intervenciones:</b></p> <p>Dip. Cristina Olvera Barrios (NA)<br/>Dip. Ricardo Cantú Garza (PT)<br/>Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)<br/>Dip. José Luis Esquivel Zalpa (PRD)<br/>Dip. Enrique Alejandro Flores Flores (PAN)<br/>Dip. Blanca Ma. Villaseñor Gudiño (PRI)<br/>Dip. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar (PVEM)</p> <p><b>Nota:</b> El promovente hizo suya la propuesta de modificación sugerida por el Dip. Ricardo Cantú Garza.</p> | <p><b>ÚNICO.-</b> La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos considerar la integración de un <i>grupo plural de diputados de esta soberanía que la represente, integrado por un diputado de cada una de las expresiones políticas que la integran en el Consejo Nacional del Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre.</i></p> |

14. PROPOSICIONES

| No. | PROMOVENTE (S)  | PROPOSICIÓN   | RESOLUTIVOS   |
|-----|---|---|---|
| 1   | <p>Dip.<br/>Cinthya Noemí<br/>Valladares Couoh<br/>(PAN)*</p> <p>Publicación en GP:<br/>Anexo VI<br/>02 de abril de<br/>2013.</p>                         | <p>Por el que se exhorta a los poderes de Yucatán a respetar la autonomía y soberanía de Tinum, y de sus autoridades constitucional y popularmente electas.</p> <p>a) En <u>votación económica</u> no se consideró urgente resolución.<br/>b) Se turnó a la Comisión de Desarrollo Municipal.</p> | <p><b>ÚNICO.-</b> Se exhorta a los poderes de Yucatán a respetar la autonomía y soberanía de Tinum y sus autoridades constitucional y popularmente elegidas, así como garantizar la integridad física de éstas y el libre ejercicio de sus funciones.</p>   |
| 2   | <p>Diversos<br/>diputados<br/>integrantes del<br/>Grupo<br/>Parlamentario del<br/>PAN.</p> <p>Publicación en GP:<br/>Anexo VI<br/>02 de abril de 2013</p> | <p>Por el que se exhorta a los tres Poderes Federales de la Unión, para que promuevan al interior de las Dependencias, el uso sustentable de energía, el agua y recursos naturales.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.</p>                      | <p><b>PRIMERO.-</b> Se exhorta a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para que implemente una política con enfoque ecológico y ambientalmente sustentable en el uso y tratamiento de sus recursos materiales, en la que considere: la reducción del uso de papel; la selección de artículos de limpieza; el uso de muebles y materiales reciclables en las oficinas; el ahorro de energía; el uso racional de materiales y energía en los sistemas de impresión; el reciclado y tratamiento de desechos; en sustituir el uso de productos de unicolor; y la reducción de botellas de plástico, a fin de conformar un ambiente laboral en armonía con el medio ambiente.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se exhorta al Poder Judicial de la Federación, al Poder Ejecutivo Federal y al Senado de la República para que implementen una política con enfoque ecológico y ambientalmente sustentable en el uso y tratamiento de sus recursos materiales al interior de sus centros de trabajo, en concordancia con el mejoramiento del medio ambiente.</p> |



| No. | PROMOVENTE (S)  | PROPOSICIÓN   | RESOLUTIVOS  |
|-----|---|---|--|
| 3   | <p><b>Dip. Carlos Augusto Morales López (PRD)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI<br/>02 de abril de 2013</p>                    | <p>Por el que se exhorta a la SHCP y al Consejo del Banco de México a analizar la viabilidad de establecer una política de crecimiento activa que considere como una de sus acciones la posibilidad de dar uso productivo al excedente de reservas internacionales.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</p>   | <p><b>ÚNICO.-</b> Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al consejo del Banco de México a realizar un análisis sobre la viabilidad de establecer una política de crecimiento activa, que considere como una de sus acciones la posibilidad de dar un uso productivo al excedente de Reservas Internacionales.</p>  |
| 4   | <p><b>Dip. Víctor Manuel Jorrín Lozano (MC)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI<br/>02 de abril de 2013</p>                      | <p>Por el que se exhorta a la Profeco a promover instrumentos para proteger los derechos de los consumidores ante los cobros injustificados con motivo de deficiencias en la prestación de servicios por Comunicaciones Nextel de México, SA de CV.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Economía, para dictamen.</p>   | <p><b>ÚNICO.-</b> Se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, en el pleno ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor promueva los mecanismos necesarios, a fin de garantizar la protección de los derechos de los consumidores ante los cobros injustificados con motivo de deficiencias en la prestación de servicios por parte de la empresa, Comunicaciones Nextel de México, SA de CV.</p>   |
| 5   | <p><b>Integrantes de la Comisión de Asuntos de la Frontera Norte</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI<br/>02 de abril de 2013</p> | <p>Por el que se exhorta a la SRE a solicitar al gobierno estadounidense que destine mayor número de elementos en todas las garitas de la frontera con México para agilizar los cruces afectados por los recortes presupuestarios aprobados en aquel lado.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Asuntos Frontera Norte, para dictamen.</p>  | <p><b>ÚNICO.-</b> Que la honorable Cámara de diputados exhorte respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que solicite al Gobierno de los Estados Unidos de América, a que destinen un mayor número de elementos en todas las garitas de su frontera con México, con la finalidad de agilizar los cruces fronterizos, que han sido afectados como consecuencia de los recortes presupuestales aprobados, en el lado americano.</p>   |
| 6   | <p><b>Dip. Flor de María Pedraza Aguilera (PAN)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI<br/>02 de abril de 2013</p>                  | <p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, al Consejo de Salubridad General y a los Gobiernos de las Entidades Federativas y del Distrito Federal, para que intensifiquen las acciones para la prestación de servicios de atención médica integral de las enfermedades hipertensivas durante el embarazo, el parto y el puerperio.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</p> | <p><b>ÚNICO.-</b> Se exhorta al Ejecutivo Federal, al Consejo de Salubridad General y a los gobiernos de las entidades federativas, incluyendo el Distrito Federal, a que intensifiquen, en el ámbito de sus competencias, las acciones para la prestación de servicios de atención médica integral de las enfermedades hipertensivas durante el embarazo, el parto y el puerperio, garantizando la atención oportuna, de calidad idónea y en condiciones de seguridad a todas las mujeres, con la finalidad de disminuir la mortalidad materna para cumplir con la meta establecida para esta materia en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, comprometidos por México ante la Organización de las Naciones Unidas y cuyo cumplimiento es vigilado por la Organización Mundial de la Salud.</p> |
| 7   | <p><b>Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana (PRD)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI<br/>02 de abril de 2013</p>                 | <p>Por el que se exhorta al IFE, a prescindir de la práctica de arrendar equipos informáticos con el presunto objeto de reducir costos y en consecuencia adquirir patrimonio propio.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen.</p>   | <p><b>ÚNICO.-</b> Se exhorta al Instituto Federal Electoral, a prescindir de la práctica de arrendar equipos informáticos con el presunto objeto de reducir costos y en consecuencia adquirir patrimonio propio, mismo que posteriormente puede ser susceptible de donación a las diversas instituciones de educación básica del país.</p>   |



| No. | PROMOVENTE (S)   | PROPOSICIÓN  | RESOLUTIVOS   |
|-----|--|--|---|
| 8   | <p>Dip.<br/> <b>Lourdes Adriana López Moreno (PVEM)</b></p> <p>Publicación en GP:<br/>           Anexo VI<br/>           02 de abril de 2013</p> | <p><b>Con Punto de Acuerdo relativo al Territorio Sagrado Denominado Wirikuta, en San Luis Potosí.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.</b></p> | <p><b>PRIMERO.-</b> La honorable Cámara de Diputados solicita respetuosamente a la Secretaría Gobernación a efecto de que emita un reconocimiento de hecho por parte del Estado mexicano del territorio sagrado denominado Wirikuta como parte del territorio del pueblo Wixárika, al resultar fundamental para su subsistencia como pueblo originario de la nación, por lo que es imperioso e indispensable que se garantice la protección integral y el desarrollo sustentable del territorio, así como que sea negada cualquier autorización que represente o pueda representar una devastación, deterioro y/o menoscabo en cualquiera de sus recursos y componentes.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> La honorable Cámara de Diputados solicita al titular de la Secretaría de Economía, la cancelación de las concesiones otorgadas dentro del territorio sagrado de los Wixaritari en Wirikuta, en virtud de que las mismas violentan su derecho de territorialidad, y no cumplen con el debido proceso, al no haberse realizado una consulta en los términos culturalmente aceptados sin haber obtenido de manera previa el consentimiento libre e informado del pueblo Wixárika de conformidad a lo establecido en el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo.</p> <p><b>TERCERO.-</b> La honorable Cámara de Diputados solicita al titular de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del estado de San Luis Potosí que en los términos del Reglamento de la Ley Ambiental de San Luis Potosí en Materia de Áreas Naturales Protegidas, se revoquen las autorizaciones que dicha secretaría ha otorgado para el desarrollo de diferentes actividades de aprovechamiento de los recursos naturales y usos de la tierra y la gestión de los recursos naturales dentro de la circunscripción territorial del Área Natural Protegida bajo la modalidad de Sitio Sagrado Natural de Huiricuta y la Ruta Histórica Cultural del Pueblo Huichol, en los municipios de Catorce, Villa de la Paz, Matehuala, Villa de Guadalupe, Charcas y Villa de Ramos del estado de San Luis Potosí en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí decretada el 27 de octubre de 2000 y publicada en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.</p> <p><b>CUARTO.-</b> La honorable Cámara de Diputados solicita al titular de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del Estado de San Luis Potosí, que en términos del Reglamento Administrativo del Plan de Manejo publicado en el Periódico Oficial del Área Natural Protegida bajo la modalidad de Sitio Sagrado Natural de Huiricuta y la Ruta Histórica Cultural del Pueblo Huichol, en los Municipios de Catorce, Villa de la Paz, Matehuala, Villa de Guadalupe, Charcas y Villa de Ramos del Estado de San Luis Potosí en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí el martes 10 de junio de 2008, se cumplan a cabalidad las</p> |



| No. | PROMOVENTE (S) | PROPOSICIÓN | RESOLUTIVOS   |
|-----|----------------|-------------|---|
|     |                |             | <p>unidades de gestión ambiental destinadas para cada actividad, siempre y cuando no perturben la calidad del sitio o el recurso y que no se autorice, por la grave implicación ambiental, dentro del área natural protegida, ninguna actividad que implique verter o descargar contaminantes en el suelo, subsuelo o cualquier clase de cauce, vaso o acuífero, así como desarrollar cualquier actividad contaminante, interrumpir, rellenar, desecar o desviar los flujos hidráulicos.</p> <p><b>QUINTO.-</b> La honorable Cámara de Diputados solicita al titular del gobierno federal y a los titulares de los gobiernos de los estados de Durango, Jalisco, Nayarit, San Luis Potosí y Zacatecas, que previa autorización de cualquier actividad dentro de la reserva, se cumpla con lo establecido en el Punto 9 del Plan de Manejo (y que hasta la fecha no se han realizado), para que exista certeza respecto del estado en el que se encuentra el hábitat y el grado de contaminación, los cuales consisten en:</p> <p>9.1. Investigación sobre el marco jurídico del sitio sagrado natural Wirikuta;</p> <p>9.2. Valoración de la calidad del agua superficial en el sitio sagrado de Wirikuta;</p> <p>9.3. Proyecto de comunicación de la cultura;</p> <p>9.4. Identificación de sistemas de flujo subterráneo en el noroeste del estado de San Luis Potosí;</p> <p>9.5. Inventario de suelo, flora y fauna;</p> <p>9.6. Ecología del hikuri;</p> <p>9.7. Historia ambiental del sitio sagrado natural;</p> <p>9.8. Mercurio en tierra sagrada: estudio de sitios mineros en Wirikuta;</p> <p>9.9. Evaluación de riesgos sanitarios en comunidades del pueblo Wixárika;</p> <p>9.10. Desarrollo del programa de administración del sitio sagrado natural;</p> <p>9.11. Documentación del proceso de recuperación de sus tradiciones culturales por el pueblo Wixarika.</p> <p><b>SEXTO.-</b> La honorable Cámara de Diputados solicita al gobierno federal y al gobierno de los estados de Durango, Jalisco, Nayarit, San Luis Potosí y Zacatecas cumplan los principios establecidos por el Pacto de Hauxa Manaká para la Preservación y Desarrollo de la Cultura Wixárika, de conformidad con los derechos fundamentales que les asisten y se encuentran reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, las Constituciones Políticas de los Estados y las Leyes Reglamentarias en Materia de Protección de los Derechos de los Pueblos y las Comunidades Indígenas de los estados de Durango, Jalisco, Nayarit y San Luis Potosí mediante el cual se comprometieron a proteger y preservar la continuidad histórica de los lugares sagrados y rutas de peregrinación del pueblo Wixárika.</p> |



| No. | PROMOVENTE (S) | PROPOSICIÓN | RESOLUTIVOS  |
|-----|----------------|-------------|--|
|     |                |             | <p><b>SÉPTIMO.</b> La honorable Cámara de Diputados solicita a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, que en atención al recorrido de inspección y vigilancia realizado por dicha procuraduría (Subdirección de Recursos Naturales), mediante la cual se constató la existencia de graves contravenciones a la legislación ambiental federal respecto al cambio de uso de suelo e impacto ambiental, solicitamos que en los términos de la legislación de referencia se dejen sin efectos las resoluciones administrativas números PFPA/30.5/1957/2011 y PFPA/30.5/1945/2011, en virtud que las mismas sólo imponen sanciones económicas y medidas correctivas sin tomar en consideración la comprobación de la realización de un cambio de uso de suelo en el kilómetro 12.5 al costado sur del camino rural que parte de Estación Catorce a Tanque de Dolores, en el municipio de Catorce para la construcción de un invernadero agroindustrial, acreditándose que el mismo no cuenta con ninguna de las autorizaciones respectivas, no cumple con el plan de manejo ni con el Reglamento Administrativo del Área Natural Protegida, por lo cual se solicita que en su lugar se dicte la clausura total definitiva y se obligue al infractor a realizar los trabajos necesarios para restaurar el suelo y establecer las medidas de compensación necesarias por la afectación a la flora y fauna que se ocasionaron.</p> <p><b>OCTAVO.-</b> La honorable Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de Gobernación que de conformidad con la Ley de Consulta Indígena para el Estado y los Municipios de San Luis Potosí, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y las Leyes Reglamentarias en Materia de Protección de los Derechos de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí, se consulte al pueblo Wixárika mediante los procedimientos apropiados y a través de sus instituciones, toda medida legislativa o administrativa que se pretenda llevar a cabo en territorio sagrado Wirikuta, por afectarles directamente, a través de los medios y procedimientos establecidos en sus comunidades y, en su caso, otorguen su consentimiento libre, previo e informado respecto a su territorio cultural e histórico.</p> <p><b>NOVENO.-</b> La honorable Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental que el estudio técnico de ordenamiento ecológico regional del Área Natural Protegida bajo la modalidad de Sitio Sagrado Natural de Huiricuta y la Ruta Histórica Cultural del Pueblo Huichol, en los Municipios de Catorce, Villa de la Paz, Matehuala, Villa de</p> |



| No. | PROMOVENTE (S)  | PROPOSICIÓN   | RESOLUTIVOS   |
|-----|---|---|---|
| --  | ----  | -----   | <p>Guadalupe, Charcas y Villa de Ramos del Estado de San Luis Potosí en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí que realizará la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (Segam) de San Luis Potosí, que pretende caracterizar, diagnosticar y proponer forma de utilización del espacio territorial y sus recursos naturales observe lo establecido en el plan de manejo y en los estudios justificativos de dicha área natural protegida.</p> <p><b>DÉCIMO.-</b> La honorable Cámara de Diputados solicita al titular de la Secretaría de Economía se cumpla con la Ley Minera y su reglamento y se CANCELEN las concesiones que han iniciado las actividades de exploración y explotación sin tener los permisos ni autorizaciones necesarias para que se lleven a cabo, tal y como consta en el recurso presentado ante la Secretaría de Economía el pasado 1 de marzo de 2013 por comuneros integrantes del pueblo indígena Wixárika.</p> |
| 9   | <p><b>Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)</b><br/>           Publicación en GP: Anexo VI<br/>           02 de abril de 2013</p>           | <p><b>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que designe al titular del Instituto Mexicano de la Juventud y para que la SEDESOL, realice la adecuación del Estatuto Orgánico de dicho Instituto, a fin de que dichas disposiciones sean acordes con sus atribuciones</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Juventud, para dictamen.</b></p> | <p><b>PRIMERO.-</b> La honorable Cámara de Diputados exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a designar a la persona que se desempeñará como titular del Instituto Mexicano de la Juventud.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> La honorable Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a realizar, lo antes posible, las gestiones necesarias para la adecuación del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Juventud, a fin de que dichas disposiciones sean acordes con sus atribuciones, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.</p>   |
| 10  | <p><b>Dip. Flor de María Pedraza Aguilera (PAN)</b><br/>           Publicación en GP: Anexo VI<br/>           02 de abril de 2013</p> | <p><b>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SSA, intensifiquen las acciones de vigilancia y control, a fin de que los servicios de diagnóstico proporcionados por gabinetes de mastografía, cumplan con las disposiciones legales aplicables</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</b></p>        | <p><b>ÚNICO.</b> Se exhorta al Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Salud para que intensifique las acciones de vigilancia y control, a fin de que los servicios de diagnóstico proporcionados por gabinetes de mastografía cumplan con las disposiciones legales aplicables para garantizar la sensibilidad y especificidad de las mastografías en todo momento. Asimismo, para que en cumplimiento del numeral 15.1.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama, se difunda mediante la página web de la Secretaría y/o a la vista del público en los establecimientos, los resultados del monitoreo y la evaluación de las instituciones privadas y públicas que conforman el sistema nacional de salud.</p>  |
| 11  | <p><b>Dip. Carol Antonio Altamirano (PRD)</b><br/>           Publicación en GP: Anexo VI<br/>           02 de abril de 2013</p>       | <p><b>Por el que se exhorta a PEMEX, para que indemnice al grupo de pescadores unidos de alta mar del Golfo de Tehuantepec, del puerto de Salina Cruz, Oaxaca, afectados por la contaminación y la restricción de las áreas de pesca.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Energía, para dictamen.</b></p>   | <p><b>ÚNICO.</b> La Cámara de Diputados exhorta a Pemex a indemnizar al grupo de pescadores unidos de alta mar del Golfo de Tehuantepec del puerto de Salina Cruz, Oaxaca, por las consecuencias de la contaminación y la restricción de las áreas de pesca, las cuales han afectado sustancialmente la vida económica de ese puerto.</p>   |



| No. | PROMOVENTE (S)   | PROPOSICIÓN  | RESOLUTIVOS  |
|-----|--|--|--|
| 12  | <b>Dip. Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar (PAN)</b><br><br>Publicación en GP: Anexo VI<br>02 de abril de 2013 | <b>Por el que se exhorta a los titulares de la SAGARPA y de la SE, para que implementen acciones que establezcan los precios del azúcar en el mercado nacional.</b><br><br><b>Se turnó a la Comisiones Unidas de Economía y de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.</b>   | <b>ÚNICO.</b> La Cámara de Diputados exhorta a los secretarios de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y de Economía del gobierno federal a implantar acciones inmediatas que establezcan los precios del azúcar en el mercado nacional; asimismo pedir apoyo a las autoridades encargadas de los programas federales para que se otorguen apoyos económicos para los campesinos cañeros con la finalidad de darle a quienes en ella intervienen, certidumbre y las condiciones que la vuelva a ser rentable, e incremente su capacidad para generar empleos e impulse su propio crecimiento.   |
| 13  | <b>Dip. Carol Antonio Altamirano (PRD)</b><br><br>Publicación en GP: Anexo VI<br>02 de abril de 2013         | <b>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que intensifique los trabajos de construcción de la autopista Oaxaca-Tehuantepec y genere un reporte público bimestral de los avances y metas para su conclusión.</b><br><br><b>Se turnó a la Comisión de Infraestructura, para dictamen.</b>  | <b>ÚNICO.</b> La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal a que intensifique los trabajos de construcción de la autopista Oaxaca-Tehuantepec y por medio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, genere un reporte público bimestral de los avances y metas para su conclusión.  |
| 14  | <b>Dip. Gloria Bautista Cuevas (PRD)</b><br><br>Publicación en GP: Anexo VI<br>02 de abril de 2013           | <b>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la oficina de la Presidencia de la República, se incluya en el Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 2013-2018, una política pública multisectorial para el combate al sobrepeso y la obesidad</b><br><br><b>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</b> | <b>ÚNICO.-</b> Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, a través de la Oficina de Presidencia de la República, a incluir, en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 una política pública multisectorial para el combate al sobrepeso y la obesidad, tomando como base, el Acuerdo Nacional por la Salud Alimentaria y enfatizando las siguientes acciones:<br><ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminución del consumo de bebidas azucaradas, tales como refrescos y jugos.</li> <li>• Regulación del etiquetado frontal de los alimentos.</li> <li>• Regulación de la publicidad dirigida a niños en medios masivos de comunicación, como la televisión, radio y otros.</li> <li>• Promoción de una alimentación saludable y equilibrada en las escuelas públicas y privadas de todo el país; y</li> <li>• Mayor acceso al agua potable en espacios públicos y escuelas.</li> </ul> |

\* Con intervención en Tribuna.

Turnos de las proposiciones 2 a 14 publicados en el anexo VII de la Gaceta Parlamentaria del 02 de abril de 2013.

#### 15. PROTESTAS DE LEY

| No. | CONTENIDO  | COMISIÓN DE CORTESÍA  |
|-----|--|---|
| 1   | <b>Dip. Milkdret Marina Verde Avendaño (PRD)</b> (Distrito 03, Quintana Roo), suplente de la Dip. Graciela Saldaña Fraire. | Para acompañarlas en la toma de <b>Protesta de Ley</b> se designó en Comisión de Cortesía, a los CC. Dips. <b>Adán David Ruíz Gutiérrez (PRI)</b> , <b>Mariana Dunyaska García Rojas (PAN)</b> , <b>María Concepción Ramírez Díez Gutiérrez (PAN)</b> , <b>Leonor Romero Sevilla (PAN)</b> , <b>Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez (PAN)</b> , <b>Alliet Mariana Bautista Bravo (PRD)</b> , <b>María del Rosario de Fátima Pariente Gavito (PVEM)</b> , <b>Claudia Elena Águila Torres (PRD)</b> , <b>José Francisco Coronato Rodríguez (MC)</b> y <b>Lucila Garfias Gutiérrez (NA)</b> . |
| 2   | <b>Dip. Damaris Osorno Malpica (PAN)</b> (Distrito 12, Veracruz), suplente del Dip. Rafael Acosta Croda.                   |   |



**16. AGENDA POLÍTICA**

| No. | ORIGEN                | CONTENIDO  |
|-----|-----------------------|--|
| 1   | Grupos Parlamentarios | <p>Comentarios relativos al día Mundial de la Concientización sobre el Autismo.</p> <p><b>Intervenciones:</b><br/>           Dip. María Sanjuana Cerda Franco (NA)<br/>           Dip. María del Carmen Martínez Santillán (PT)<br/>           Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC)<br/>           Dip. Carla Alicia Padilla Ramos (PVEM)<br/>           Dip. Josefina Salinas Pérez (PRD)<br/>           Dip. Elizabeth Vargas Martín del Campo (PAN)<br/>           Dip. Paloma Villaseñor Vargas (PRI)</p> |

**III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN**

|          |                                |
|----------|--------------------------------|
| 1. FECHA | Miércoles 03 de abril de 2013. |
| 2. HORA  | 11:00 hrs.                     |

**Nota:** Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. Legisladores en <http://cronica.diputados.gob.mx/>